Intendencia de Salto

Informe AListadoExpHTML

Fecha y Hora 27/12/2019 - 14:53:57

Usuario FERREIRA SOUZA, MARIA SERENA

Expediente	**2016-25961 (ELECTRÓNICO)**
Asunto	SOLICITA PEDIDO DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CONFORME LEY 18381

Grupo	ADMINISTRACION
Sub Grupo	SOLICITUDES
Tipo	SOLICITUDES VARIAS.
Solicitante	LOPEZ PIÑEIRO, FACUNDO

Salto, julio de 2016

Sr. Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

De mi consideración,

Me dirijo a Ud. a los efectos de realizar un pedido de acceso a la información pública, conforme a lo establecido en la Ley 18.381.

Teniendo en cuenta que la Intendencia de Salto según Decreto Departamental 6649/2013 debe realizar las fiscalizaciones a los coches afectados al servicio de transporte escolar.
Viendo el importante servicio que prestan a la sociedad dichas empresas -tanto públicas como privadas-. Solicitamos se nos remita información de:

1. ¿Cuántas son las empresas permisarias de dicho servicio?
2. Teniendo en cuenta el Artículo N° 27 del Decreto 6649/2013 "Artículo 27.- Para la prestación del servicio será condición indispensable que los vehículos sean objeto de una verificación técnica específica, la que se efectuará en la primera quincena de los meses de febrero y julio de cada año por las Divisiones correspondientes de los Departamentos de Tránsito y de Servicios Públicos de la lntendencia de Salto. " ¿Qué tipo de controles se le realizan a los coches afectados al servicio?; y copia de las actas de inspección técnica y mecánica de los vehículos a los cuáles se les ha llevado a cabo el control correspondiente a julio de 2016.
3. Además del Departamento de Tránsito y el Departamento de Servicios Públicos, ¿Alguna otra dirección se encarga de las inspecciones a los coches?
4. Teniendo en cuenta el Artículo N° 38 del Decreto 6649/2013 "Artículo 38.- El Departamento de Tránsito llevará un registro de las personas físicas o jurídicas titulares de los permisos, así como también de los conductores y acompañantes dependientes y de los vehículos", solicitamos copia de los documentos que se detallan en el referido artículo.
5. ¿Cuántos vehículos cuentan con su habilitación vigente? Y ¿Cuáles son los números de matrícula de cada coche?

Sin otro particular, le saluda atte. Facundo López Piñeiro.

Cédula de Identidad 48997047
Domicilio Avenida Juan Harriague 1528
Teléfono de contacto 47327640

Facundo López.



Salto, 08 de agosto de 2016.-

VISTO: Las resultancias del Expediente Nº 2016-25961 "SOLICITA PEDIDO DE ACCESO DE INFORMACION PUBLICA CONFORME LEY 18381".

RESULTANDO: **I)** Que en el mes de julio del presente año, el Sr. Facundo López Piñeiro se presenta solicitando información al amparo de la Ley 18.381.

II) Analizada la solicitud de información por parte de División Jurídica, se considera que el pedido se ajusta a derecho, no encontrándose los datos solicitados comprendidos dentro de la información secreta, reservada o confidencial, por lo tanto la misma debe ser proporcionada.

III) Que a fojas 6 a 30 y 33 el Departamento de Tránsito proporciona la información correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la solicitud presentada, cumple con los requisitos formales indicados en la ley Nº 18.381, estando contemplada la información requerida dentro de las prerrogativas de dicha norma.

ATENTO: a lo expuesto, y conforme a la norma citada, EL Sr. **INTENDENTE DE SALTO,**

R E S U E L V E:

1º) Notifíquese personalmente al Sr. Facundo López Piñeiro, la respuesta a la información requerida, entregándose una copia, de lo informado a fojas 6 a 30 y 33 de las presentes actuaciones tramitadas en expediente Nº 2016-25961.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones. Cumplido, archívese.

A ruego del Dr. Lima por no poder firmar

Dr. ANDRES LIMA PROSERPIO
Intendente

Lic. FABIAN BOCHIA RASTELLINO
Secretario General

Firma Repul Notarial Foja Fj Nº 179233

Myrna Haller Yemini
Escribana

ESC. MYRNA AMALIA HALLER YEMINI - 11016/2

CERTIFICO QUE: I) La impresión digital que antecede, puesta en el lugar destinado a la firma del Intendente de Salto en documento que antecede (Resolución de fecha 8 de agosto de 2016 - Expediente 2016-25961), ligado por mi al presente, pertenece al Señor Intendente Dr. **ANDRÉS PABLO LIMA PROSERPIO**, quien es titular de la cédula de identidad número 3.059.248-5 quien me manifestó no poder firmar por tener lesionada la mano derecha, consintiendo en colocar su impresión dígito pulgar de la misma mano en el lugar destinado a las firmas, solicitando a la Esc. Lourdes Campanella Vilar que lo haga a su ruego y como testigo conjuntamente con el funcionario Miguel Angel Larramendy Ramírez, quienes son uruguayos, mayores de edad, personas de mi conocimiento, titulares de las cédulas de identidad números 3.270.631-1 y 3.751.377-7 respectivamente y consintieron hacerlo, efectuándolo por ante mi, expresando hacerlo con sus firmas habituales. II) La presente actuación no devenga honorarios, por ser la certificante Escribana Municipal, en mérito a lo dispuesto por el artículo 29 del Arancel Oficial de la Asociación de Escribanos del Uruguay.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud del Intendente de Salto Dr. Andrés Lima y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Salto, el ocho de agosto de dos mil dieciseis.-

EL OFICIAL
Artículo 29
Honorario
Mont. Not. $
Fdo. Gremial $

Myrna Haller Yemini
Escribana